

ANH



F  
Al responder cite radicado: 20184310463452 Id: 353347  
Folios: 8 Fecha: 2018-12-20 14:06:54  
Anexos: 0  
Remitente: FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ  
Destinatario: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO  
AMBIENTE

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2018

Doctor  
**NELSON LEONEL SOLER SOLER**  
Supervisor Contrato No. 205 de 2018  
GERENCIA DE SEGURIDAD COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH  
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2  
Ciudad

**Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 12 del mes de diciembre de 2018 - Contrato 205 de 2018.**

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 12 del Contrato No. 205 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018;

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,

---

Fabian Leonardo Ruiz Velasquez  
C.C. 1.100.953.097  
Calle 14 # 108-48  
3017063622  
Ingfabianruiz7@gmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 3 folios.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

**PERIODO DEL INFORME: del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2018**

### DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos de Nivel de Servicio suscrito con el supervisor, radicado 20184310049043 Id: 256091 del 26 de febrero de 2018, además por instrucción de la Gerencia de seguridad, comunidades y medio ambiente se suscribieron nuevos Acuerdos de Nivel de Servicio.</li> </ul>

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de visitas y actualización de las matrices denominadas "Visitas seguimiento y acompañamiento GSCYMA 2018" y "1. PROGRAMACION VISITAS GERENCIA SCYMA 2018" para la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 205-2018</li> </ul> <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\ Z:\10. PLAN VISITAS DE CAMPO SCYMA\VISITAS AÑO 2018</p> <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES SST\1.PROGRAMACION VISITAS GERENCIA SCYMA 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la matriz denominada "2. Seguimiento estado SST 2018" la cual se localiza en la siguiente ruta</li> </ul> <p>Ubicación:</p>

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		<p>Seguimiento socio ambiental\ Z:\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES SST</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la matriz denominada "4. TRASLADOS MINISTERIOS VISITAS SEGUIMIENTO HSE 2018" la cual se localiza en la siguiente ruta</li> </ul> <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\ Z:\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES SST</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la matriz denominada "5. ANALISIS ESTADISTICO OBSERVACIONES 2014 -2018" la cual se localiza en la siguiente ruta</li> </ul> <p>Ubicación: Seguimiento socio ambiental\ Z:\23. SEGUIMIENTO HSE CAMPO\2018\MATRICES SST</p>

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3	<p>Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación con radicado 20184310378831 Id: 350386 del 13 de diciembre de 2018, relacionado con respuesta a la compañía sobre tramite del Convenio de Explotación Área Capachos.</li> <li>Comunicación con radicado 20184310371831 Id: 348522 del 10 de diciembre de 2018, relacionado con respuesta a la compañía Hupecol sobre presentación de PDA para la visita realizada al contrato E&amp;P L1a-58.</li> <li>Comunicación con radicado 20184310368361 Id: 347242 del 06 de diciembre de 2018, relacionado con respuesta a la compañía Wattle Petroleum sobre presentación de PDA para la visita realizada al contrato E&amp;P Carbonera.</li> <li>Comunicación con radicado 20184310378301 Id:</li> </ul>

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		<p>350286 del 13 de diciembre de 2018, relacionado con traslado al ministerio del trabajo del informe de la visita de seguimiento realizada al contrato E&amp;P Carbonera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación con radicado 20184310385251 Id: 351878 del 18 de diciembre de 2018, relacionado con respuesta a compañía solicitando revalidar el plan de acción presentado de la visita de seguimiento realizada al contrato E&amp;P Carbonera.</li> <li>• Comunicación con radicado 20184310389151 Id: 352951 del 19 de diciembre de 2018, relacionado con respuesta a compañía Emerald, aclarando algunos apartes del informe de visita de seguimiento y solicitando PDA del contrato E&amp;P Maranta</li> </ul>

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4	<p>Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se requirió la realización de visitas de seguimiento a contratos o convenios de hidrocarburos por la VCH.</li> <li>• Se realizó informe de visita de seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el trabajo al Contrato E&amp;P CPO-11 del cual se generó el radicado 20184310267723 Id: 349280 del 11 de diciembre de 2018.</li> <li>• Se realizó la remisión del informe de visita del contrato CPO-11, con radicado No. 20184310375811 Id: 349735 del 12 de diciembre de 2018.</li> <li>• Se realizó informe de visita de seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el trabajo al Convenio de Explotación Área Occidental del cual se generó la tarea documental de Control Doc No. 186232.</li> <li>• Se realizó informe de visita de seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el trabajo al Convenio de Explotación Orito del cual se generó la</li> </ul>

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		tarea documental de Control Doc No. 186258 <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó informe de visita de seguimiento en materia de Seguridad y Salud en el trabajo al Convenio de Explotación Área Sur del cual se generó la tarea documental de Control Doc No. 186854</li> </ul>

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	No se requirió la realización de conceptos relacionados con el tema durante este periodo por la VCH.

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se requirió elaboración del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos y convenios de hidrocarburos por la VCH.</li> </ul>

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7	Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la actualización del Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos para los contratos de exploración y producción de hidrocarburos Carbonera, en</li> </ul>

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	relación con la visita de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones HSE.

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8	Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.	No se requirió la presentación de informes sobre alertas en temas HSE en este periodo por la VCH..

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	Los productos generados a la fecha han sido remitidos al supervisor del contrato y a la GSCYMA.

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar seguimiento a los contratos que le sean asignados, con el fin de que la VCH realice un seguimiento integral de los mismos.	Se realizó acompañamiento en la revisión de la entrega de los contratos de hidrocarburos por parte de los profesionales de la GSCYMA en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 11.**

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
11	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se realizo la revisión, archivo y cargue de información de los Informes Ejecutivos Semestrales cargados por la plataforma VIEDO de los contratos que se reportan a continuación con su respectivo Id, así:</li> <li>322302 – CTO YD LLA-7</li> <li>331323 – CTO TALORA</li> <li>331333 – CTO TALORA</li> <li>332427 – CTO VIM-1</li> <li>332448 – CTO LLA-40</li> <li>332456 – CTO LLA-30</li> <li>332467 – CTO LLA-20</li> <li>332476 – CTO LLA-17</li> <li>332484 – CTO LLA-16</li> <li>332493 – CTO CERRERO</li> <li>332502 – CTO CABRESTERO</li> <li>332522 – CTO VMM-9</li> <li>332620 – CTO LLA-32</li> <li>336194 – CTO LLA-58</li> <li>336212 – CTO CPO-11</li> <li>336450 – CTO MACAYA</li> <li>336459 – CTO LOS PICACHOS</li> <li>322294 – CTO VMM-39</li> <li>322286 – CTO SN-9</li> <li>332440 – CTO MORPHO</li> <li>332668 – CTO LLA-10</li> <li>332746 – CTO EL EDEN</li> <li>332754 – CTO LLA-29</li> <li>332762 – CTO LOS OCARROS</li> <li>332770 – CTO LLA-26</li> <li>332778 – CTO VMM-11</li> <li>334062 – CVIO CAPACHOS</li> <li>343569 – CTO PUT-14</li> <li>345362 – CTO CEIBA</li> <li>345377 – CTO DURILLO</li> <li>345388 – CTO MARANTA</li> <li>345399 – CTO NOGAL</li> <li>345408 – CTO OMBU</li> <li>345421 – CTO VSM-32</li> <li>346029 – CTO CARBONERA</li> <li>346037 – CTO CARBONERA</li> </ul>

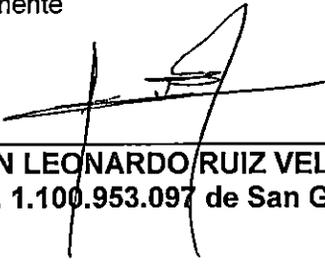
R3DkODE-39

R4D1C4D0

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA (SI APLICA)**

No se presentan observaciones para el presente periodo del informe de actividades.

Cordialmente



---

**FABIAN LEONARDO RUIZ VELASQUEZ**  
CC No. 1.100.953.097 de San Gil